Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, Enero 25 de 2022.-
Doy cuenta a la señora Juez con la demanda de **REVISION ALIMENTOS (AUMENTO)**, la cual nos correspondió por competencia del Juzgado Primero de Familia del Circuito de Montería, enviada mediante oficio Nº 0012 de fecha 14 de Enero de 2022, correspondiéndole el mismo Rad Nº ***23-001-31-10-001-2021-00395 -00***. A su Despacho.-

(Original Firmado por: Aida Argel Llorente)
AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Montería, Enero Veinticinco (25) de dos mil Veintidós (2022).-

Vista la anterior demanda **REVISION ALIMENTOS (AUMENTO)** observamos que reúne los requisitos de Ley y de conformidad con el Art. 390 del Código General del Proceso, este Juzgado:

R E S U E L V E:

1°- ADMITIR la demanda **de REVISION ALIMENTOS (AUMENTO)** presentada a través de apoderado judicial por la señora **MARIBEL SOFIA SEVILLA TRIANA**, en contra del señor **OLIVER ALEXANDER ROSERO OBANDO**, por estar ajustada a derecho.

2º- NOTIFICAR el presente auto al demandado **OLIVER ALEXANDER ROSERO OBANDO** y córrase traslado de la demanda por el término de diez (10) días.

3°- NOTIFICAR el presente auto al Defensor de Familia y al señor Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado.

4°.- Prevéngase a la parte demandante y a su apoderado, para que en el término de treinta (30) días, allegue al expediente prueba del envío de la citación, y\o aviso, por intermedio del servicio de correo escogido para la notificación personal al demandado de esta providencia, so pena de dar aplicación a lo dispuesto por el Art. 317 del Código General del Proceso.

5°.- RECONOCER al abogado **NAFER GABRIEL CORONADO TUIRAN** identificado con la C. C. Nº 6.873. 849 de Barranquilla y portador de la T. P. Nº 34.235 del C. S. de la J., como apoderado judicial de la señora **MARIBEL SOFIA SEVILLA TRIANA**, para los fines y términos del poder conferido

RADIQUESE NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

LA JUEZA,

MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ

Radicada bajo el N° 23 - 001 - 31 - 10 - 001 - 00395 – 2021 - 00 hoy 25 de Enero de 2022.-